## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60	pesetas.
Semestre	110	-
Año	200	-
Ayuntamientos de la Provincia,		
kño	175	-

Las suscripciones se solicitarán de la Admin do Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial). inistración

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importo por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón, de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurri-les enstro días desde su publicación sólo se servirán a precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



# PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada linea o fracción que ocupe cada anuncio e cumento oficial que se inserte, declarado de pago, es besetas.

documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán la razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinacios y suplementos serán convencionales de acuerdo com la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarda previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tieven detecho más que a un solo ejemplar un se solicita á en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Instantiatemente que los señores Alcaldes y etarios reciban es SOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejempes en el sitio de es sumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabili-sad, de conservar los números de este Bozaria, coleccionados ordenada-mente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cad-bomestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas advacentes, Canarias y territó sos de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días desmés para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

# SECCION PRIMERA

# GOBIERNO DE LA NACION

# Ministerios de Asuntos Exteriores y de Agricultura

### DECRETO

conjunto de ambos Ministerios de 19 de enero de 1951 por el que se constituye en este último Departamento el Comité Nacional de la Agricultura y la Alimentación

El ingreso de España en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (F. A. O.), aconseja la creación de un Comité Nacional que mantenga las relaciones del Gobierno español con el citado Organismo y que enlace las funciones de los distintos Departamentos de la Administración pública que tengan competencia sobre los asuntos a que alcanza la misión de aquella Agencia especializada de las Naciones Unidas.

En su virtud, y a propuesta de los Ministros de Asuntos Exteriores y Agricultura, dispongo:

Articulo 1.º Se crea el Comité Nacional para las relaciones entre el Gobierno español y la "Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación v Agricultura".

Art. 2.º Serán funciones del referido Comité:

a) El mantenimiento de las relaciones del Gobierno y de los organismos oficiales españoles con la F. A. O. y demás institutos, organismos o conferencias internacionales de similar función o cometido.

b) La conexión entre los distintos ramos de la Administración pública, cuyas funciones estén relacionadas con la labor de los citados organismos internacionales.

Art. 3.º El Comité estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, el Subsecretario de Agricultura.

Vicepresidente, el Comisario general de Abastecimientos y Transportes.

Vocales: Dos por el Ministerio de Asuntos Exteriores, uno por el Ministerio de Industria y Comercio, uno por el Ministerio de Educación Nacional, uno por el Ministerio de Trabajo, todos ellos designados por los titulares de los respectivos Departamentos; dos nombrados por la Presidencia del Consejo, en representación del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Marruecos y Colonias. Un especialista en nutrición humana, designado por el Ministerio de la Gobernación; dos en representación de la Organización Sindical Agraria, designados por el Ministro de Agricultura, a propuesta de aquélla, y siete en representación de la Dirección General de Agricultura, Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Dirección General de Ganaderia, Servicio Nacional del Trigo, Servicio de Estadística del Departamento de Agricultura, Instituto para el fomento de la producción de Semillas e Instituto de Estudios Agro-Sociales, nombrados por el Ministerio de Agricultura.

Art. 4.º Los nombramientos que anteceden tendrán carácter honorifico, y las personas en quienes recaigan percibirán tan sólo las dietas correspondientes a las reuniones a que asistiesen, según las disposiciones actualmente en vigor.

· Art. 5. Desempeñará las funciones de Secretario general del Comité. que por el presente Decreto se constituye, el Jefe de la Sección de Relaciones Agronómicas con el Extranjero del Ministerio de Agricultura.

Art. 6.° El Comité podrá organizar comisiones para el estudio de aquellas materias que se consideren necesarias, a las cuales serán llamados a asistir todos o parte de los miembros del mismo, estando facultado para recabar directamente de las entidades oficiales o particulares cuantos datos e informes fueren necesarios para el mejor cumplimiento de su misión.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 19 de enero de 1951.—Francisco Franco.—El Ministro de Asuntos Exteriores, Alberto Martin Artajo.— El Ministro de Agricultura, Carlos Rein Segura.

(Del "B. O. del E". núm. 33, de fecha 2-2-1951).

# SECCION TERCERA

Núm. 620

# Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Cuentas provinciales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 352 del Decreto ordenador de Haciendas Locales, quedan expuestas al público, por plazo de quince días, en la Secretaría de esta Corporación (Sección de Hacienda) las cuentas del presupuesto ordinario y del Patrimonio provincial, correspondientes al año 1949, pudiendo formularse reclamaciones contra las mismas en el citade mazo.

Zaragoza, 3 de febrero de 1951.—El Presidente, Juan Muñoz.

# SECCION QUINTA

Núm. 618

# Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

El Exemo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el dia 26 de enero del año en curso, acordó modificar el pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta pública del bloque de ciento veinte viviendas ultrabaratas construídas por la Corporación en el Arraba, grupo denominado «Francisco Franco», y a les efectos determinados en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, queda expuesto al público el expediente durante el plazo de tres días y horas de oficina en la Sección de Propiedades de la Secretària general, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletim OFICIAL de la provincia.

Zaragoza, 27 de enero de 1951.—El Alcalde, José-M.ª García-Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 603

# Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de linea regular de transporte público de mercancias por carretera entre Casetas y Zaragoza, y en cumplimiento del articulo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletin Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletin Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y ta-

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información: a la Excelentisima Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Zaragoza y al Sindicato provincial de Transportes.

Zaragoza, 3 de febrero de 1951.— El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

> \* \* \* Núm. 604

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte público de mercancias entre Barcelona y Eibar, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta dias hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto

en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial: a los Ayuntamientos de Mallén, Magallón, Gallur, Boquiñeni, Luceni, Pedrola, Figueruelas, Alagón, La Joyosa, Sobradiel, Utebo, Zaragoza, Puebla de Alfindén, Alfajarin, Nuez de Ebro, Villafranca de Ebro, Osera, Pina de Ebro y Bujaraloz, y al Sindicato provincial de Transportes.

Zaragoza, 3 de febrero de 1951.— El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

# SECCION SEXTA

Núm. 518 BADULES

Vacante la Secretaria de este Ayuntamiento y su agregado Romanos, se anuncia para su provisión accidental hasta tanto pueda serlo en propiedad, y con el haber anual de 6.000 pesetas, pagadas por meses vencidos.

Los aspirantes acreditarán pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Administración Local en su 3.º categoría, acompañando a la solicitud certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde del pueblo donde el interesado haya tenido su residencia los dos últimos años, reservándose además el Ayuntamiento el derecho de exigir a los aspirantes la presentación de documentos que estime oportunos, relativos a la personalidad de cada individuo.

Las solicitudes serán dirigidas al señor Alcalde de Badules como cabeza matriz, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletin Oficial" de la provincia; pasado que sea, se proveerá.

Badules, 25 de enero de 1951.—El Alcalde, Higinio Marco.

\* \* \*

Núm. 558 CARINENA

El Ayuntamiento, en sesión del día 25 de enero último, aprobó el proyecto redactado por el Arquitecto municipal para la construcción de un grupo de nichos en el Cementerio católico de este municipio, cuyo presupuesto total es de 22.242 13 pesetas. igualmente aprobó el pliego de condiciones para la subasta pública, y. a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre construcción de obres y servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal dentro del plazo de diez dias, contados desde el dia siguiente, al de la inserción de este anuncio en el "Boletin Oficial" de la provincia, en la inteligencia de que pasado dicho plazo no será admitida minguna de las que se formulen.

Cariñena, 1.º de feluero de 1951.-El Arcalde, Jesús Soria. - Por A. des A.: El Secretario, José Otal.

Incluidos en el alistamiento para el año 1951, en los pueblos que seguidamente se relacionan, por ser naturales de los mismos, los mozos que al final se expresan, y desconociendose el paradero de los mismos, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en dichos Ayuntamientos o en el de su residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectifisación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los dias 28 de enero, 11 y 18 de febrero, respectivamente, advirtiéndoles que de no compareer serán declarados prófugos a todos los efectos.

# EMBID DE ARIZA

Pablo Gil Marco, kijo de Ceferino y Francisca, nacido el 15 de junio de 1930.

Aurelio Martin Luengo, hijo de Rosario, nacido el 24 de julio de 1930.

Angel Claveria Ballarin, hije de Gaspar y Joria, nacido el 8 de maye de 1930.

Alfonso Cura Garulo, hijo de Félix y Emilia, nacido el 26 de enero de 1936. Domingo Español Salas, nacido el

11 de mayo de 1930.

José Laguna Alias, hijo de Santos y Rufina, nacido el 26 de junio de 1930.
Victor Marzo Celeméndiz, hijo de
Mariano y Magdalena, nacido el 16
de septiembre de 1930.

Jesús Sarraseca Salvador, hijo de Gregorio y Petra, nacido el 10 de di-

ciembre de 1930.

José Usieto Lépez, hijo de José y Agustina, nacido el 6 de junio de 1930.

# SECCION SEPTIMA

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

# JUZGADOS MILITARES

Núm. 132 JUZGADO ESPECIAL PERMANENTE

OARCIA DURAN (Francico), hijo de Diego y de Ana, natural de Almeria, de estado casado, de 26 años de edad, de profesión campesino, domiciliade últimamente en Almería (Barrio Bajo), procesado por deserción, comparece-rá en el término de treista dias en el Juzgado militar de los permanentes de la plaza de Zaragoza (sito en la calle de Vieja Guardia, núm. 2, 3.°), bajo apercibimiento que si no lo efetúa serádeclarado rebelde.

Zaragoza a scho de enero de mil nevecientes cincuenta y une. El Ce-

mandante Juez, (ilegible).

# JUZGADOS DE 1.º INSTANCIA

Núm. 477

# JUEGADO NUM 1

D. José Maria de Mesa Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de esta capital;

Por el presente edicto se cita y llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que la solicitante a la herencia de lada por 1gnacio Picapeo Tamé, soltero, de 36 años, hijo de Casimiro y Francisca, natural y vecino de Utebo, en donde falleció el día 25 de marzo de 1936, sin dejar ascendientes ni descendientes y sin otorgar testamento, para que dentro del término de treinta dias, contados desde el siguiente dia al de la publicación e inserción de este edicto en el "Boletin Oficial" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado justificando su derecho en forma en el expediente que tramito sobre declaración de herederos ab intestato de dicho finado, promovido por su hermana Victoria Picapeo Tamé. única que reclama dicha herencia, que se estima en 4.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno. - José Maria de Mesa. - El Secretario, Justo López.

# Núm. 478 JUZGADO NUMIDRO S

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario número 259 de 1950, sobre estafa, se cita a José-Teodoro Sanjoaquin Vela y Antonio Garcia Diego, cuvo actual domicilio se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes

a la publicación de la presente en el "Boletin Oficial" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para la práctica de diligencias acordadas en dicho procedimiento, bajo apercibimiento que de no verificarlo les pararà el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno.-El Secretario, (ilegible).

# Núm. 479 FUZGADO BEJM. 8

En virtud de lo acordado por el senor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa núm. 448 de 1947, sobre robo frustrado, contra Pablo Ubeda Izquierdo y otros; se cita a dicho individuo, cuyo domicilio se ignora, para que dentro de los cinco dias siguientes a la publicación de la presente en el "Boletin Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se le hace por medio de la presente, que la Audiencia Provincial, en la Causa indicada, por sentencia de 22 de octubre de 1949, le condenó a la pena de seis meses de arresto mayor, accesorias y costas e indemnización a Félix Gayan con la cantidad de pesetas 1.045 como perjuicios, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno. -El Juez de instrucción, (ilegible).

# Nám. 613 JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza, en autos de terceria de dominio instados por el Procurador señor Velasco en nombre y representación de D. José-Luis Lana Salarrullana contra D. Luis Iriarte Resa, vecino que fué de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, ha acordado por providencia dictada en diche juicio y por no haber compare-cido referido demandado dentro del término señalado, hacerle un segundo llamamiento a fin de que en o término de diez días comparezca en los autos personándose en forma y contestando a la demanda si le conviniere.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación y emplazamiento, por se-gunda vez, al indicado demandado para que en mencionado término pueda comparecer ante este luzgado a los efectos señalados, previniéndole que las copias simples de demanda y documentos se encuentran en este Juzgado a su disposición, expido la presente en Zaragoza a tres de febrero de mil nevecientos cincuenta y uno.-José Beguiristáin.

Núm. 499

### DAROCA

D. José Bermúdez Acero, Juez de instrucción de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 41 de 1943, sobre homicidio, contra Hilario Serrano Alcaire y otro, se halla acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, la finca que luego se dirá, para cuyo acto se señala el dia 6 de marzo próximo, a las once horas, con reducción del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo para la primera, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y que para tomar parte en dicha subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo consignado en el Establecimiento correspondiente, el 10 por 100 del tipo de tasación, advirtiéndose que no existe titulo de propiedad de la finca que sale a su-

La finca que sale a subasta es propiedad del penado Hilario Serrano Alcaire, y consiste en: Una casa sita en la calle del Diario de Avisos, de unos 40 metros cuadrados aproximadamente, en Villanueva de Jiloca, lindante: por la derecha entrando, con calle de Eduardo Lozano; por la izquierda, con Juan Alcaire (hoy Manuel Alcaire), y por la espalda, con Mateo Hijazo (hoy Vicente Hijazo). Tasada en 15.000 pesetas.

Dado en Daroca a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez de instrucción, José Bermúdez. - El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 392

### SORIA

D. Amando Garcia Royo, Magistrado, Juez de instrucción de este partido;

Hace saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a Fernando Garreto González, de 21 años, soltero, camero, vecino de Calatayud, domiciliado en la calle Picado Alto, número 60, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza y de esta provincia, comparezca ante este Juzgado en méritos del sumario seguido con el número 176 del año actual, apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Soria a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta. — Amando García Royo. — El Secretario: P. V., (ilegible).

> Núm. 390 SEPULVEDA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor luez de instrucción de Sepúlveda y su partido, en el sumario que se instruye con el número 2 de 1951, por el delito de abandono de familia, y mediante a ser desconocido el actual paradero del inculpado Serapio Barrio Velasco, de treinta años de edad, casado, jernalero, natural de Villar de Sobrepeña (Segovia), hijo de Félix y Manuela, cuyo último domicilio lo tuvo en Torralba (Zaragoza), se le cita por medio de la presente, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para oirle en la expresada causa, con el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sepúlveda, dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno. - El Secretario/José Luis Molinuevo.

# IUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 595. JUZGADO NUM. 2 Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 587 de 1950, se ha acordado citar en el Borrin Oficial de la provincia a Presentación Osuna de Mur, de 52 años, viuda, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Avenida de Cataluña, número 245, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 21 del actual y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal defaltas por lesiones a la misma.

Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.-El Se-

cretario, P. Goñi.

### JUEGADOS COMARCALES

Núm. 333 MORES

D. Juan Rodrigo Grima, Juez comarcal sustituto del Juzgado de Morés; Hago saber: Que por el Procurador D. Angel Genis López, en nombre y representación de D. José Maria Monteagudo Roch, y otros, contra D. Cesar Loris Salvador, vecino de Calatayud, y contra la herencia yacente y a los habiente derechos y cuantos se crean con derecho a la sucesión de D.ª Pilar Velilla, se ha presentado demanda de cognición sobre reconocimiento de derecho a favor de los demandantes, y por la presente, en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, se emplaza a los últimos indicados demandados, herencia yacente y los habiente derechos y cuantos se crean con derecho a la herencia de D. Pilar Velilla para que en el improrrogable término de seis dias, más uno más que se concede en razón a la distancia, comparezcan ante este Juzgado y contesten a dicho demandado, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Morés a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.-Juan Rodrigo.-El Secretario: P. H., (ilegible).

# PARTE NO OFICIAL

Núm. 582

Antiguos Establecimientes Carenou y Tur de España, Tur Sucesores. S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

Para dar cumplimiente a lo prevenido en el artículo núm. 32 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (Asalte, 24), a las diecisiete horas del

dia 19 de febrero de 1951.

Hasta ocho dias antes del señalado para la Junta, estarán de manifiesto en las oficinas de esta Sociedad la Memoria, cuenta de pérdidas y ganancias v balance del último ejercicio presentados por el Consejo de Administración, pudiendo ser examinadas por los accionistas que hayan acreditado sus derechos para asistir a la Junta, con arreglo a lo establecido en el artículo 20, con el previo depósito de las acciones en la Caja de la Sociedad, o acrediten tenerlas en un establecimiento de crédito, con ocho días de antelación al señalado para la Junta.

Zaragoza, 3 de febrero de 1951.-El Presidente del Consejo de Adminis-

tración, (ilegible).

Núm. 616

Notaria de D. José Luis de la Viña

Subasta

Queda sin efecto la subasta pública anunciada para este dia en este «Boletín Oficial» de fecha 25 del pasado último mes, de un molino harinero sito en Terrer, partida de la «Esparraguera», por no haber transcurrido los veinte dias reglamentarios desde su publicación; señalándose para su cele-bración el próximo día 5' de marzo, a las once horas, con las mismas formalidades, tipo y condiciones indicados en el anuncio núm. 397 del referido periódico oficial.

Calatavud, 5 de febrero de 1951.-El Notario, José Luis de la Viña.

TW. HOGAN PIGNATURAL